

CONVOCATORIA 2017 A LA PLAZA DE:

Gerente de la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes:

- 1.1. En la XVIII Cumbre Iberoamericana llevada a cabo entre el 29 y el 31 de octubre de 2008 en San Salvador, se aprobó el Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (en adelante el Programa). Dicho Programa, y tal como está instituido en el párrafo 13 del Programa de Acción de San Salvador, tiene como objetivos: a) fortalecer las instancias nacionales que coordinan la cooperación; b) promover la adopción de posiciones regionales comunes en diversos foros de diálogo; c) contribuir al desarrollo de sistemas de información, monitoreo y evaluación; y d) identificar, sistematizar y replicar buenas prácticas, lecciones aprendidas y casos exitosos.
- 1.2. En este sentido y durante el año 2009, se constituyeron formalmente tanto el Comité Técnico Intergubernamental del Programa (compuesto por representantes de todos los países adheridos al mismo¹) como el Comité Ejecutivo². Asimismo, se aprobó el Reglamento del Programa y se eligió a Colombia como primer sede del mismo funcionando en el Ministerio de Relaciones Exteriores de dicho país hasta Enero de 2012, momento en que, por decisión del Comité Ejecutivo, Uruguay fue elegida nueva Sede, estando bajo la responsabilidad de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI) hasta el 31 de Enero de 2015.
- 1.3. En la IV Reunión del Comité Técnico Intergubernamental de diciembre de 2014, en Veracruz, México, se decide por consenso que, a partir del 1° de febrero de 2015, El Salvador sea la sede de la Unidad Técnica estableciendo su mandato hasta el 31 de enero de 2018.
- 1.4. En reunión del Comité Técnico Intergubernamental, celebrada el 3 y 4 de julio de 2017 en la ciudad de Madrid, España, por decisión unánime se definió que Argentina será la nueva sede del PIFCSS para el periodo 2018-2020, a partir de febrero de 2018 a través de su Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.
- 1.5. Actualmente El Salvador ha asumido la Gerencia Ad Ínterin del Programa, lo que hace necesario el inicio de una nueva convocatoria para la contratación del Gerente de la Unidad Técnica.

2. Objetivo de la convocatoria:

La presente convocatoria tiene por objeto asegurar la contratación de un nacional de alguno de los países miembro del Programa para que asuma las funciones de Gerente de la Unidad Técnica bajo el liderazgo de Argentina quien será la próxima sede del Programa a partir de Febrero de 2018.

¹ Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

² A la fecha lo integran: Chile, España, El Salvador, Panamá y Perú. Así mismo Argentina en calidad de observador.

3. Principales funciones y responsabilidades del cargo:

La principal responsabilidad del cargo es coordinar y operativizar bajo los lineamientos estratégicos y liderazgo de la Secretaría Ejecutiva el pleno funcionamiento de la Unidad Técnica, en los ámbitos regional y global, de acuerdo a los objetivos, estrategia de mediano plazo y planes de trabajo del PIFCSS. Dentro de sus funciones se pueden destacar:

- Bajo el liderazgo y lineamientos estratégicos de la Secretaría Ejecutiva generar insumos técnicos con el fin de apoyar en el desarrollo y coordinación de las reuniones del Comité Ejecutivo y el Comité Técnico Intergubernamental: convocatoria, orden del día, actas, informes, y dar seguimiento a los acuerdos de trabajo y hojas de ruta establecidas en dichas reuniones.
- En coordinación con la Secretaria Ejecutiva, proponer al Comité Técnico Intergubernamental las acciones necesarias para el desarrollo de las líneas estratégicas y ejes transversales de trabajo para el correcto funcionamiento e implementación de los Planes Operativos Anuales.
- Bajo el liderazgo y lineamientos estratégicos de la Secretaría Ejecutiva elaborar propuesta del Plan Operativo Anual (POA) del Programa.
- Coordinar la ejecución de las actividades del POA, junto con los países adheridos al Programa y con el apoyo de la SEGIB de acuerdo al Documento de coordinación de responsabilidades y tareas entre SEGIB y el Programa en el ámbito del fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.
- Ejecutar el presupuesto anual asignado y aprobado, cumpliendo con las reglamentaciones financieras correspondientes y dando cuentas sobre el mismo a la Secretaría Ejecutiva así como al Comité Técnico Intergubernamental.
- Diseñar el plan de trabajo y agenda de las diversas actividades previstas en el POA conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva y en coordinación con la Institución de Cooperación del país en donde se llevará a cabo la actividad, procurando el diseño e implementación de una metodología adecuada para cada tema.
- Elaborar y presentar informes de las actividades realizadas e informes financieros de los recursos administrados, ante el Comité Ejecutivo y para aprobación del Comité Técnico Intergubernamental del Programa.
- Elaborar y presentar un Informe Anual técnico y financiero de la ejecución del Programa para ser presentado a la SEGIB y al Comité Técnico Intergubernamental.
- Apoyar a la Secretaría para la Cooperación Iberoamericana, específicamente al Área de Cohesión Social y Cooperación Sur-Sur de la SEGIB, con la elaboración del Informe Iberoamericano sobre la Cooperación Sur-Sur en la región, y coordinar el proceso de elaboración de su Capítulo I, que estará a cargo de un grupo de países electos por el CTI. Ambas actividades de acuerdo al Documento de coordinación de responsabilidades y tareas entre SEGIB y el Programa en el ámbito del fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.

- Facilitar y promover la participación activa en el Programa de los países adheridos, promoviendo el flujo de información, intercambios y asistencia técnica entre los mismos.
- En lo que corresponda, articular las actividades del PIFCSS con aquellas de otros Programas Iberoamericanos y promover conjuntamente con la Secretaría Ejecutiva el relacionamiento con otras regiones.
- Buscar en coordinación con la Secretaría Ejecutiva y de manera proactiva, nuevos fondos de financiación y métodos de optimización de recursos para las actividades del Programa en concordancia con los lineamientos del Comité Técnico Intergubernamental.
- Asegurar la provisión de toda la información necesaria, para la realización de auditorías, en relación a la ejecución de los fondos y las actividades del Programa en toda instancia en que el Comité Ejecutivo lo indique.
- Dirigir y orientar en las tareas al equipo de personas que integren la Unidad Técnica con la Secretaría Ejecutiva y estableciendo una distribución equitativa entre los miembros que la integran.
- Mantener comunicación y coordinación constante con las autoridades del país Sede de la Unidad Técnica del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur.
- Elaborar y presentar informes técnicos trimestrales para ser avalados por la Secretaría Ejecutiva y presentados al Comité Ejecutivo.
- Generar insumos técnicos para el debate, de temas de la agenda internacional de la cooperación, en aquellos casos en la que los países del CTI actúen en representación del Programa.
- Adecuar y diseñar un Manual de Procedimientos Administrativos y Logísticos y ajustar sus actividades a lo allí dispuesto, si así lo requiere la sede de la Unidad Técnica.
- Contribuir a la difusión y visibilidad, tomando como referencia la Estrategia de Comunicación y Visibilidad del Programa y de la Cooperación Iberoamericana.
- Aquellas otras que le sean asignadas por la Secretaría Ejecutiva y el Comité Ejecutivo.

4. Perfil del candidato(a):

4.1. Requisitos excluyentes:

Ser nacional de uno de los países iberoamericanos y miembro del Programa (exceptuando, por Reglamento, nacionales de Argentina, por tratarse del país sede de la Unidad Técnica del Programa para el período del llamado). El candidato deberá expresar claramente en su candidatura, su nacionalidad y en caso de tener residencia en un país diferente al suyo deberá comprobar el tiempo de residir en ese país Iberoamericano.

- Título universitario en grado/ licenciatura como mínimo.
- Dominio del idioma inglés (oral y escrito) y manejo de herramientas informáticas.

- Tener al menos 5 años de sólida y probada experiencia laboral en el ámbito gubernamental o de instituciones internacionales en el campo de la cooperación y/o desarrollo (comprobable).
- Experiencia en el diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos (comprobable).
- Experiencia liderando equipos de trabajo, y en la articulación, facilitación y coordinación de diversos actores.
- Experiencia en la gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular.
- Conocimiento de los marcos y acuerdos internacionales que orientan las acciones de los países iberoamericanos, especialmente en el ámbito de la Cooperación Internacional y la Cooperación Sur-Sur.
- Conocimiento de la realidad política, socio-económica y cultural de América Latina y del ámbito iberoamericano.

4.2. Se valorará:

- Estar en posesión de título de Posgrados, Maestrías y/o Doctorado en Cooperación Internacional, Gestión de Proyectos y áreas afines.
- Conocimiento de idioma Portugués y otros idiomas que permitan fortalecer el relacionamiento del PIFCSS con otras regiones.
- Cargos de Dirección o Gerencia a nivel gubernamental o de instituciones y organismos internacionales de cooperación.
-

4.3. Competencias requeridas:

- Capacidad de organización de equipos de trabajo y de liderazgo, estableciendo prioridades, asignando responsabilidades y monitoreando las cargas de trabajo.
- Pro-actividad, dinamismo, flexibilidad y capacidad de trabajo bajo presión.
- Buena comunicación y relacionamiento interpersonal.
- Capacidad resolutoria y de análisis.
- Capacidad de recopilación de datos y evaluación con precisión de problemas y situaciones complejas.
- Pensamiento estratégico y capacidad de planificación.
- Capacidad de negociación y de construcción de consensos.
- Habilidades de comunicación oral y escrita.
- Capacidad de generar documentos e informes.

5. Supervisión del trabajo:

- 5.1. El/la Gerente dependerá de la Secretaría Ejecutiva del Programa y bajo el liderazgo de la misma coordinará el buen desarrollo de las actividades previstas para el Programa. A estos efectos, recibirá de la misma, orientación y supervisión para el desempeño de sus tareas.

6. Evaluaciones de desempeño:

- 6.1. El/La Gerente/a será evaluado anualmente, por el Comité Ejecutivo, de acuerdo a los criterios que se establecerán en el contrato.
- 6.2. Estas evaluaciones determinarán la continuidad de el/la Gerente/a en el puesto de trabajo.

7. Duración del contrato y lugar de trabajo:

- 7.1. El/la Gerente desarrollará sus tareas desde la Unidad Técnica del Programa, que estará ubicada en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, en la ciudad de Buenos Aires, a partir del 01 de febrero de 2018.
- 7.2. El contrato tendrá una duración de dos años, con una evaluación intermedia de desempeño y resultados, a fin del primer año. El contrato podrá ser extendido por un año más, en estas u otras condiciones, en caso que así lo resuelva el Comité Ejecutivo del Programa.
- 7.3. Se espera que la persona contratada realice un proceso de inducción previa al inicio de funciones como Gerente de la Unidad Técnica en El Salvador, iniciando aproximadamente el 27 de noviembre de 2017 por lo que deberá tener disponibilidad de viajar a dicho país desde el 25 de noviembre. Dicha inducción podría estar bajo un contrato de servicios profesionales con una duración aproximada de dos meses, desde la finalización de negociación del contrato y llegada a El Salvador hasta el cierre de El Salvador como sede, el 31 de enero de 2018. Para este proceso de inducción se prevé la cobertura de gastos de desplazamiento y estancia del candidato seleccionado exclusivamente.

8. Confidencialidad y ética profesional:

- 8.1. Todos los informes, documentos, productos y cualquier otro material preparado por el/la Gerente de la Unidad Técnica, durante su período de contratación, constituyen propiedad exclusiva del PIFCSS. Por lo que el Gerente se obliga a no divulgar ni utilizar la información privilegiada, confidencial y de propiedad del Programa y de sus países miembros, a la cual tendrá acceso durante su contratación, en otros espacios y fines, sin la autorización expresa de la Secretaría Ejecutiva del Programa.
- 8.2. El Gerente se compromete a realizar su trabajo bajo los más altos estándares de integridad y calidad profesional, y a no representar propósitos particulares y/o posiciones políticas que involucren o generen conflicto de intereses, ni desarrollar actividades similares con otra empresa, entidad pública u organismo internacional, en detrimento de las actividades del PIFCSS.

9. Remuneración y otros beneficios:

- 9.1. La remuneración mensual neta por concepto de honorarios será de un total de **US\$5.000 neto (cinco mil dólares americanos) o su equivalente en moneda local del país sede de la Unidad Técnica. De manera suplementaria se aplicaran los impuestos conforme a las leyes tributarias vigentes en el país sede.**
- 9.2. Asimismo, se otorgará una partida mensual para **ayuda de vivienda de US\$700 (setecientos dólares americanos) o su equivalente en moneda local del país sede la Unidad Técnica.**
- 9.3. La Secretaría Ejecutiva del PIFCSS regulará la situación migratoria de el/la Gerente y su núcleo familiar, considerando pareja e hijos (si aplica). Asimismo se cubrirán los gastos migratorios tanto para el Gerente como su núcleo familiar, con el propósito que pueda laborar en Argentina.

- 9.4. Se cubrirá adicionalmente los costos de traslado para la Gerencia y su núcleo familiar (si aplica) desde su país de origen hacia la nueva sede de la Unidad Técnica en Argentina.
- 9.5. Se ofrecerá seguro médico privado para el Gerente y su núcleo familiar (si aplica) con cobertura a nivel nacional del país sede de la Unidad Técnica.
- 9.6. Otros beneficios complementarios como costos de mudanza e instalación, vacaciones y asuetos según el calendario del Gobierno del país sede, así como otros beneficios serán acordados particularmente entre la Secretaría Ejecutiva de Argentina con el/la candidata/ seleccionado.

10. Consultas previas ,forma de postulación, plazos y proceso de selección:

- 10.1. Las candidaturas se recibirán a través del correo electrónico, convocatoriagerente@cooperacionsursur.org, antes de las 12hs de la noche (hora El Salvador) del **10 de octubre de 2017**, indicando en el Asunto: "Gerente del Programa de Cooperación Sur-Sur".
- 10.2. Al inicio de la convocatoria se tendrá un periodo para consultas que durará 15 días. Las respuestas a consultas se darán en un tiempo máximo de 3 días hábiles desde la dirección de correo antes indicada.

La postulación deberá incluir:

- Carta de presentación y motivación para presentarse a este puesto de trabajo.
- Curriculum Vitae/Hoja de Vida con foto, datos de contacto actualizados.
- Dos cartas de recomendación.

Nota: En caso necesario se podrán pedir los atestados correspondientes en cualquier momento del proceso.

Las candidaturas que no presenten la documentación completa en tiempo y forma serán descartadas.

Las evaluaciones preliminares de las candidaturas serán realizadas de manera descentralizada, es decir que estarán a cargo de las respectivas autoridades de cooperación del país de donde cada uno de los postulantes es nacional o residente (según sea el caso), quienes verificarán el cumplimiento del perfil de las candidaturas recibidas.

Al cierre de la convocatoria, los países tendrán 15 días para la revisión de las candidaturas. Durante ese tiempo aquellos candidatos que cumplan con el perfil y que hayan sido preseleccionados podrán ser llamados a una entrevista a la cual deberán llevar los atestados originales que figuren en su CV.

A finales de octubre los candidatos serán informados si figuran como parte de la terna que los países trasladarán a la Secretaria Ejecutiva del Programa. Asimismo, en la primera semana de Noviembre dicha Secretaría informará, a aquellos que hayan obtenido un puntaje igual o mayor a 85 en el proceso de evaluación de su postulación, realizada por cada país, sobre el proceso de entrevista para la fase final de elección, que estará a cargo del Comité Ejecutivo. Dicho Comité definirá los criterios sobre los cuales se enfocará la entrevista.

Todos los candidatos se valorarán de acuerdo a la tabla de cumplimiento y puntuaciones que figura en el punto 11 de estos términos de referencia.

La decisión final del Comité Ejecutivo será comunicada a través de una nota oficial de la Secretaría Ejecutiva a los candidatos finales.

11. Tabla de cumplimiento y puntuaciones

11.1 Cumplimiento de documentación presentada en postulación

Documentación requerida	Cumple	No cumple
Carta de presentación y motivación para presentarse a este puesto de trabajo		
Curriculum Vitae/Hoja de Vida con foto y datos de contacto actualizados.		
Dos cartas de recomendación		

11.2 Tabla de puntuación para evaluación de postulaciones

ÍTEM	PUNTAJE
FORMACIÓN	23
Título universitario en grado/licenciatura como mínimo EXCLUYENTE	10
Dominio del idioma inglés (oral y escrito) y manejo de herramientas informáticas EXCLUYENTE	5
Título de Posgrado, Maestría y/o Doctorado en Cooperación Internacional; Gestión de Proyectos y áreas afines (No excluyente)	5
Conocimiento de idioma Portugués y/u otros idiomas que permitan fortalecer el relacionamiento con otras regiones (No excluyente)	3
EXPERIENCIA LABORAL	55
Tener al menos 5 años de sólida y probada experiencia laboral en el ámbito gubernamental o de instituciones internacionales en el campo de la cooperación y/o desarrollo EXCLUYENTE	10
Experiencia en el diseño, gestión y ejecución de programas y proyectos EXCLUYENTE	8
Experiencia liderando equipos de trabajo y en la articulación, facilitación y coordinación de diversos actores EXCLUYENTE	10
Experiencia en la Gestión de la Cooperación Sur-Sur y Triangular EXCLUYENTE	15
Cargos de Dirección o Gerencia a nivel gubernamental o de instituciones y organismos internacionales de cooperación (No excluyente)	12
COMPETENCIAS REQUERIDAS	22
Conocimiento de los marcos y acuerdos internacionales que orientan las acciones de los países iberoamericanos, especialmente en el ámbito de la Cooperación Internacional y la Cooperación Sur-Sur EXCLUYENTE	6



Conocimiento de la realidad política, socio-económica y cultural de América Latina y del ámbito iberoamericano EXCLUYENTE	6
Capacidad de organización de equipos de trabajo y de liderazgo, estableciendo prioridades, asignando responsabilidades y monitoreando las cargas de trabajo	10
Pro-actividad, dinamismo, flexibilidad y capacidad de trabajo bajo presión	
Buena comunicación y relacionamiento interpersonal	
Capacidad resolutive y de análisis	
Capacidad de recopilación de datos y evaluación con precisión de problemas y situaciones complejas	
Pensamiento estratégico y capacidad de planificación	
Capacidad de negociación y de construcción de consensos	
Habilidades de comunicación oral y escrita	
Capacidad de generar documentos e informes	
TOTALES	